



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

4883

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de otorgamiento de la autorización demanial para la gestión de puestos de amarre en la Dársena Interior de Poniente en el puerto de la Savina (EM 584.2)

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, por delegación de su Consejo de Administración acordada en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, ha resuelto el otorgamiento de la autorización demanial a PORT MED FORMENTERA, S.L., con CIF B57819096, con las siguientes características:

- Objeto: La gestión y explotación de una zona de dominio público portuario en la Dársena Interior de Poniente del puerto de la Savina, en Formentera, con una superficie total de 13.407,7 m², de los cuales 9.183,4 m² se corresponden con superficie de espejo de agua y, el resto, con superficie de tierra sobre la que se levantan 3 edificaciones destinadas a usos comerciales (diferentes locales comerciales para el alquiler de vehículos, venta de productos relacionados con la náutica, restaurantes) y una estación de suministro de combustibles para embarcaciones de recreo.

- Plazo: El tiempo de duración de la autorización será de UN (1) AÑO, a contar desde la fecha en que se formalice la entrega de los bienes e instalaciones objeto de ocupación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas que rige la explotación de la autorización. Si al finalizar dicho plazo, no hubiera sido elegida la solución más ventajosa a través de convocatoria del concurso correspondiente para el otorgamiento de la concesión o autorización de estos espacios portuarios, la autorización podrá ser ampliada año a año, a solicitud del autorizado (con un mes de antelación a su finalización), hasta el momento en que se produzca la elección de la solución más ventajosa de dicho procedimiento, y en todo caso por un máximo de DOS (2) años más. Es decir, el plazo total de la autorización y del total de las prórrogas no podrá superar los TRES (3) AÑOS.

- Superficie: 13.407,7 m².

- Tasas:

o Tasa de ocupación: Importe anual de QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (507.786,90 €).

o Mejora de la tasa de ocupación: Importe anual de QUINIENTOS CINCO MIL euros (505.000,00 €).

o Tasa de actividad anual: El 4% del volumen de negocio.

o Mejora de la tasa de actividad: Importe anual de QUINIENTOS CINCO MIL euros (505.000,00 €).

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Palma, a la fecha de la firma electrónica (7 de junio de 2022)

El presidente
Francesc Antich Oliver)